

# UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

#### **RESOLUCION No. 075**

Diciembre 22 del 2003

"Por la cual se modifica una Resolución".

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 18º, literal a) del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Resolución Nº. 042 del 15 de Julio del 2002, el Consejo Superior estableció la distribución interna de los recursos provenientes de la devolución del IVA;
- 2. Que es necesario efectuar la actualización tecnológica de los recursos de las Bibliotecas y Centros de Documentación de la Universidad y adecuar los espacios físicos donde éstos funcionan, con el fin de mejorar la prestación del servicio;
- 3. Que la Universidad debe fomentar la edición y publicación de un periódico institucional, buscando fuentes financieras para su publicación,

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Modificar el artículo 2º. de la Resolución Nº. 042 del 15 de Julio del 2002, emanada del Consejo Superior, el cual quedará así:

- "ARTÍCULO 2º. Los dineros que reciba la Universidad, provenientes de la devolución del IVA causado en los diferentes pagos que haga la Institución, se distribuirán de la siguiente manera:
- a) El quince por ciento (15%) del ingreso total del IVA recibido en devolución será destinado a la Vicerrectoría de Investigaciones, con destino al Programa Editorial de la Universidad del Valle, para el desarrollo de los planes y proyectos de edición de material bibliográfico.
- b) El cinco por ciento (5%) del ingreso total del IVA recibido en devolución será destinado al apoyo de la edición y publicación del periódico institucional de la Universidad.
- c) El ochenta por ciento (80%) de los dineros provenientes de la devolución del IVA será asignado de la siguiente manera:
  - Del IVA causado en las Seccionales y en las Sedes Regionales, el 80% será asignado al Sistema de Regionalización, con el fin de adquirir material documental, efectuar la actualización tecnológica y la adecuación de los espacios de las Bibliotecas y Centros de Documentación de dichas Seccionales y Sedes Regionales, con el fin de mejorar la prestación del servicio.
  - El IVA causado restante, será asignado a la Vicerrectoría Académica, para la adquisición de material documental, efectuar la actualización tecnológica y la adecuación de los espacios de las Bibliotecas y Centros de Documentación en las sedes de la Ciudad de Cali, con el fin de mejorar la prestación del servicio."

ARTÍCULO 4º. - VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

# COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 22 días del mes de diciembre del año 2.003.

El Presidente,

### **GERMAN VILLEGAS VILLEGAS**

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

**OSCAR LOPEZ PULECIO** 

Secretario General

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCION No. 075-03 C.S.

4

El Presidente,

# WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General